

y 3-C, Distrito de Salamanca, promovido por “Inmobiliaria Juan Bravo 3, Sociedad Limitada”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial que puedan resultar afectadas por las determinaciones de este, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.»

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Salamanca, calle Velázquez, número 52, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(02/7.713/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Organización y Régimen Jurídico Servicio de Relaciones con los Tribunales

EDICTO DE EMPLAZAMIENTOS

Habiéndose realizado el emplazamiento a las personas que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49.4 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que los mismos hayan devuelto el justificante debidamente cumplimentado, se pone en su conocimiento que se ha interpuesto por don Mateo Belmonte Ródenas recurso contencioso-administrativo número 128/07 PA, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 22 de los de Madrid, contra la resolución del concurso general de méritos FG-05/2002:

1. Don Juan Carlos Gálvez Jiménez.
2. Don Leopoldo Herraiz Gandarillas.
3. Don Juan José Giménez Mediavilla.
4. Don José Martín Roda.
5. Don David Vázquez Márquez.
6. Don José Moruno Vizuete.
7. Don Antonio Prieto Guijarro.
8. Don Jorge Provencio Carrasco.
9. Don Luis Albino Puebla Ronquillo.
10. Don Carlos José Ramos Alfageme.
11. Don Alejandro Vargas Recio.

Lo que se comunica en su condición de interesados a efectos de su emplazamiento, por si consideran procedente personarse en dicho recurso ante el citado Juzgado (Gran Vía, número 19) en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en su providencia de fecha 2 de abril de 2009.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—El director general de Organización y Régimen Jurídico, PO, la jefa del Servicio de Relaciones con los Tribunales, Olga García Cáceres.

(02/8.110/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los siguientes decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Sentido de la resolución

183/2007/06074. — Ramón Rísquez Arévalo. — 5 de mayo de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/06078. — Ramón Rísquez Arévalo. — 18 de mayo de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/06079. — Ramón Rísquez Arévalo. — 18 de mayo de 2009. — Desestimatoria.

183/2007/06080. — Ramón Rísquez Arévalo. — 18 de mayo de 2009. — Desestimatoria.

183/2006/06340. — Juan Martínez López Donayre. — 27 de marzo de 2009. — Estimatoria.

183/2008/00347. — María Teresa Girón Marín, Pub Mi Pueblo. — 6 de mayo de 2009. — Desestimatoria.

183/2008/02268. — Actividad Constante, Sociedad Limitada. — 27 de abril de 2009. — Estimatoria.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—PO de la secretaria general técnica, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.786/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Recursos II

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se notifica al interesado que más abajo se relaciona el siguiente decreto del delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad que a continuación se indica, en materia de aplicación de la Ordenanza Reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por la Realización de Obras y Trabajos de 27 de mayo de 1992.